Red de Salud
de Ladera · E.S.E.

PROYECTO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2025

Red de Salud
de Ladera -E.S.E.

PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2025

PROPUESTA TECNICA

RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2025

VIGILADO Supersalud

Sede Administrativa
Calle 5C # 39 – 51 Barrio Tequendama / PBX 608 0124
Nit. 805.027.289-9
www.saludladera.gov.co

icontec
ISO 9001
co-sc 7215-1

Red de Salud
de Ladera · E.S.E.

1. Introducción

Nos permitimos presentar la propuesta de las actividades y subactividades que corresponden al desarrollo del proyecto que tiene como objetivo principal: *Impactar positivamente la salud de la población Caleña a través del Proyecto de Gestión de la Salud Pública Vigencia 2025.*

La contratación de acciones para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública en Santiago de Cali, representa una oportunidad estratégica para mejorar la calidad de vida de su población. Mediante intervenciones focalizadas en Enfoque Diferencial, Seguridad Alimentaria en Cumplimiento del Derecho Humano a la alimentación, Cuidado para la vida, y el fortalecimiento de la Salud Mental, se puede reducir la carga de morbilidad y potenciar el bienestar colectivo. Estas acciones permitirán implementar campañas educativas, tamizajes oportunos y estrategias comunitarias que aborden los determinantes sociales de la salud, especialmente en grupos vulnerables. Además, al priorizar un enfoque proactivo, se optimizarán los recursos del sistema y se fomentará la corresponsabilidad ciudadana, contribuyendo así a un modelo sostenible y resiliente de salud pública en la ciudad.

Esta colaboración permitiría optimizar la cobertura y calidad de las acciones en salud pública, reducir las brechas de acceso y fomentar una cultura de autocuidado, contribuyendo así a mejorar los indicadores de salud y bienestar en la comunidad. Además, alinear estos esfuerzos con las políticas locales y nacionales garantiza una gestión más eficiente y sostenible de los recursos, maximizando el impacto en la población vulnerable y fortaleciendo el sistema de salud en su conjunto.

2. Presentación: Quienes somos

La Red de Salud de Ladera es una Empresa Social del Estado del Distrito Especial de Santiago de Cali, dedicada a la prestación de servicios de salud en el marco de la Ley 100 de 1993. Como entidad pública de categoría especial, nuestra misión es garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para la comunidad.

Nuestra creación fue establecida mediante el Acuerdo Municipal No. 106 de 2003 del Honorable Concejo Municipal, con el objetivo de ofrecer atención en salud como un servicio público esencial. Contribuimos activamente al bienestar de la población en nuestras áreas de influencia, brindando servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, alineados con el perfil epidemiológico local, el Plan Sectorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal, en coordinación con la red de servicios del Departamento del Valle del Cauca.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud de Ladera - E.S.E.

Nuestra presencia en la zona de ladera de Cali responde a los desafíos que imponen sus determinantes sociales, impactando directamente la calidad de vida de sus habitantes y la gestión de la atención en salud para poblaciones vulnerables. Operamos a través de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en las comunas 1, 3, 17, 18, 19 y 20 de la zona urbana, así como en los corregimientos de la zona rural, con excepción de Navarro.

Como empresa oficial de carácter distrital, generamos un impacto económico y social significativo en Cali. Además de brindar servicios de salud, impulsamos la economía local mediante la adquisición de bienes y servicios y la generación de empleo.

Nos posicionamos entre las 500 empresas más grandes del Valle del Cauca y desempeñamos un papel clave en el desarrollo de políticas públicas municipales. Como ejecutores de las disposiciones gubernamentales en materia de salud, contribuimos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal.

MISIÓN	VISIÓN
Promovemos el bienestar de la comunidad en el territorio con un modelo de atención holístico, científico e intercultural que busca satisfacer con excelencia las necesidades en salud del usuario	En 2027 seremos una entidad acreditada, referentes en salud mental y lideres en un modelo de atención que promueve el bienestar en el territorio con telemedicina, salud familiar y comunitaria, y la alianza universidad empresa.

3. ¿Qué hacemos?

Brindamos servicios de salud de baja complejidad enfocados en la recuperación, detección temprana, diagnóstico, protección específica y rehabilitación. Para garantizar una atención integral, ofrecemos servicios complementarios de mediana complejidad en medicina interna, medicina familiar, pediatría, ginecología, nutrición y psiquiatría. Además, implementamos la modalidad de telemedicina en nuestras IPS de la zona rural, facilitando el acceso a la atención especializada.

Asimismo, contamos con un equipo de Salud Familiar y Comunitaria que presta servicios extramurales directamente en el territorio, acercando la atención médica a las comunidades que más lo necesitan.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud de Ladera - E.S.E.

4. Nuestros clientes

Como prestadores de servicios de salud con una amplia presencia en Cali, atendemos a población del régimen subsidiado, contributivo, no asegurada y usuarios particulares con capacidad de pago. Entre nuestros principales clientes se encuentran:

- Secretaría de Salud Pública Distrital.
- Emssanar EPS
- Coosalud EPS
- Nueva EPS
- Asmet Salud EPS
- Mallamas EPS-I
- Servicio Occidental de Salud
- Ministerio De Salud y Protección Social
- Entre otros

5. Nuestra propuesta de valor

Contribuimos al mejoramiento de la salud en nuestra zona de influencia dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali, ofreciendo servicios de salud integrales con un enfoque preventivo. Contamos con IPS modernas y equipadas, respaldadas por un equipo humano altamente capacitado, comprometido con la calidad y la atención oportuna.

6. Capacidad para desarrollar el proyecto/convenio.

Infraestructura y capacidad física, Disponemos de 37 IPS habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, distribuidas de la siguiente manera:

- Hospitales: 1
- Centros de Salud Urbanos: 4
- Puestos de Salud Urbanos: 14
- Puestos de Salud Rurales: 18

Para un total de 37 IPS adscritas a la RED DE SALUD LADERA.

VIGILADO Supersalud

Adicionalmente, contamos con un Centro Holístico Comunitario, ubicado en la Comuna 18 en la IPS Meléndez. Este centro ofrece un modelo de atención en circuito para usuarios y sus familias, combinando disciplinas convencionales con enfoques integrativos y complementarios, asegurando una atención más completa y humanizada.

7. Capital Humano

En la Red de Salud de Ladera ESE, nuestro capital humano es nuestra mayor fortaleza. Contamos con un equipo altamente capacitado, comprometido con la atención de calidad y orientado al bienestar de nuestros usuarios. Gracias a su profesionalismo y experiencia, logramos cumplir con nuestro objeto social y desarrollar proyectos de prestación de servicios de salud y actividades complementarias, alineados con nuestro propósito empresarial.

Nuestro equipo está conformado por profesionales de diversas áreas de la salud y la gestión administrativa, incluyendo:

- Médicos generales
- Médicos especialistas
- Enfermeras profesionales
- Psicólogos y psiquiatras
- Trabajadores sociales
- Fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales
- Odontólogos
- Auxiliares de enfermería
- Profesionales administrativos

8. Garantía de Calidad

Nos comprometemos con la excelencia en la prestación de nuestros servicios, respaldados por altos estándares de calidad. Desde el 1 de septiembre de 2010, contamos con la certificación en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, y fuimos recertificados el 1 de junio de 2025. A lo largo de más de una década, hemos consolidado una cultura de calidad y mejoramiento continuo.

Cumplimos con todos los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, según lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, incluyendo:

- Sistema Único de Habilitación

VIGILADO Supersalud

- Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC)
- Sistema Único de Acreditación
- Sistema de Información para la Calidad
- Nuestro compromiso es seguir fortaleciendo la calidad en cada uno de nuestros servicios, garantizando una atención eficiente, segura y humanizada para la comunidad.

9. Caracterización de los contextos Territorial y Demográfica Localización

La Red de Salud Ladera E.S.E, fue creada mediante Acuerdo 106 de 2003 por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali y sometida al régimen jurídico previsto en la Ley. Es hoy, la Empresa Social del Estado más grande en extensión del Municipio de Santiago de Cali, con un área bruta de 45.739.6 hectáreas que representan el 82% del territorio municipio, distribuidas de la siguiente manera: zona urbana 3.933,76 (32% del área urbana) y la zona rural 41.805,84 hectáreas. El área rural representa el 84% de los territorios asignados a la Red de Salud Ladera y el 96% de toda la el área rural del municipio de Cali.

La zona de la ladera cubre el sur, oeste y centro de la ciudad de Cali, incluyendo zona de ladera alta y plana.

AREA URBANA:

COMUNA 1
La Conforman los barrios; Terrón Colorado, La Legua, Sector Patio Bonito. Se han identificado asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

En el sector Terrón- Río Cali así: Invasiones: Alto y Bajo Aguacatal, La Paz, Las Malvinas, Km 3 Vía al Mar, Vista Hermosa, Realengo. Asentamientos: Aguacatal, Palermo, Alto Palermo, Las Palmas, La legua, Villa del Mar, Patio Bonito, Las Pilas, Atenas.

COMUNA 3
Lo conforman los diferentes barrios; El Nacional, El Peñón, San Antonio, San Cayetano y Los Libertadores, Club Noel, Loma de la Cruz, San Juan Bosco, Santa

VIGILADO Supersalud

Rosa (Centro), La Merced (centro), San Pascual, Fray Damián, El Calvario, San Pedro, San Nicolás, El Hoyo, El Piloto, Urbe Navarro, La Chanca, Normal de Señoritas, Acueducto de San Antonio, teatro los cristales.

En esta comuna tenemos barrios críticos como San Pascual y El Calvario, donde se encuentra el centro histórico y comercial de la ciudad, presenta de alto deterioro físico de sus bienes e inmuebles y en su mayoría son habitados por personas con problemas sociales (habitantes en situación de/en calle, recicladores, trabajadoras sexuales, y consumidores de sustancias psicoactivas, entre otras) además coexisten altos índices de violencia y hacinamiento por inmuebles destinados tanto en la zona alta y como en la zona baja de la comuna.

COMUNA 17
En esta Comuna el estrato social, que se percibe es 4-5, le conforman los barrios; La Playa, Primero de Mayo, Ciudadela Comando, Urbanización Ciudad Jardín Ciudadela Universitaria, Club Campestre, Santa Anita, La Selva, El Ingenio, Mayapan, Las Vegas, Las Quintas de Don Simón, Ciudad Capri, La Hacienda. Los Portales, Nuevo Rey, Cañaverales, Los Samanes, El Gran Limonar, Cateya, Unicentro, Multímetro Parcelaciones Pance, Ciudadela Paso Ancho, Prados del Limonar, Urbanización San Joaquín, Urbanización Rio Lili, Cañasgordas.

COMUNA 18
Es una Comuna que presenta una topografía peculiar, de zona de Ladera donde se congregan diferentes asentamientos humanos e invasiones además de la población en situación de desplazamiento.

Está conformada por los barrios; Buenos Aires, Caldas, Los Chorros, Meléndez, Los Farallones, Francisco Eladio Ramírez, Prados del Sur, Horizontes, Mario Correa Rengifo, Lourdes, Colinas del Sur, Alférez Real (Camilo Torres), Nápoles EL Jordán, Batallón Pichincha, Alto Nápoles, sector Meléndez, Alto Madrigal y sector Alto Jordán.

Asentamientos en la zona alta y baja Barrio Alto Polvorines: Palmas 1 y 2, Brisas de las Palmas, Pampas del Mirador, La Choclona, Sector Fincas, Asentamiento Indígena, Asentamiento El Árbol. Barrio Alto Nápoles Las Minas, La Cruz, Las Veraneras, Los Farallones.

COMUNA 19
La Comuna 19, se caracteriza por contar con población adulto mayor en su mayoría, y los estratos sociales 4 y 5, entre sus barrios tenemos, El Refugio, La Cascada,

VIGILADO Supersalud

Urbanización Tequendama, Eucar, Templete, San Fernando Nuevo, Urbanización, Nueva Granada, Santa Isabel, Bellavista, San Fernando Viejo, Miraflores, 3 de Julio, El Cedro, Champaña, Colseguros, Los Cambulos, El Mortiñal, Urbanización Militar, Cuarto de Legua, Guadalupe, Seminario, Canchas Panamericanas, Sector Los Mangos, Altos Santa Isabel, La Morelia, Santa Bárbara, Tejares, Cristales, Unidad Residencial Santiago de Cali, Unidad Residencial El Coliseo, Nueva Tequendama, Cañaveralejo, Seguros Patris, Camino Real, Los Fundadores, Sector La Luisa, Cañaveral, Bella Suiza, Pampa Linda, Sector Cañaveralejo, La Sirena, Sector Bosque Municipal, Unidad Deportiva Alberto Galindo

COMUNA 20
Esta Comuna, al igual que en la Comuna 1, es un sector crítico para nuestra Red de Salud de Ladera E.S.E, conformado por los barrios; El Cortijo, Belisario Caicedo, Siloè y la Nave, Lleras Camargo, Belén, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Cañaveralejo Norte y Villa Catalina, Venezuela, Urbanización Cañaveralejo, Norte, Parcelación Mónaco, La Sultana y la Estrella. En esta comuna se identifican sectores vulnerables tales como: Brisas de Mayo, La Torre, La Platanera, La Cruz, Arboleda, La Moneda, Martin Díaz, La Sultana, Lleras y Belén.

AREA RURAL

El área Rural con sus corregimientos hace parte de la Red de Salud de Ladera E.S.E, exceptuando el área de Navarro, entre ellos.

Área de Buitrera: lo conforman Pance, Villacarmelo, La Vorágine, Cascajal y Hormiguero.

Área Saladito: conformado por Conformado por las de Saladito, Leonera, Peñas Blancas, Pichindé, Felidia y Paz Rural.

Área Montebello: lo conforman: Los Andes, La Elvira, Alto Aguacatal, Golondrina, Montebello.

10. Perfil y Condiciones de experiencia

La Red de Salud de Ladera E.S.E. cuenta con una sólida trayectoria en la promoción de la salud mental y la prestación de servicios de salud con enfoque en calidad, oportunidad, accesibilidad, integralidad y orientación familiar y comunitaria.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera -E.S.E.

Nuestra experiencia incluye intervenciones con población adolescente, joven y adulta, a través de programas diseñados para fortalecer la salud mental y el bienestar psicosocial. Entre nuestras acciones destacadas se encuentran:

- Liderazgo en la Semana Andina y formación de líderes multiplicadores en proyecto de vida y habilidades para la vida.
- Trabajo con grupos gestores en temas de género, salud y convivencia para víctimas del conflicto armado.
- Seguimiento y atención integral según la ruta de atención a la violencia sexual y autoinfligida.

Unidad Psicosocial

Nuestra Unidad Psicosocial integra los procesos de Salud Mental, Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado, en articulación con la participación social. Su misión es ofrecer servicios innovadores de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en todos los ciclos de vida, bajo un enfoque diferencial y de derechos, promoviendo la inclusión social y fortaleciendo el posicionamiento institucional.

El proceso de atención inicia con la identificación de necesidades y factores de riesgo psicosocial en individuos y comunidades, para luego desarrollar estrategias de intervención que garanticen un abordaje integral en salud mental.

Servicios Especializados

La Red de Salud Ladera cuenta con habilitación para la atención institucional no hospitalaria a consumidores de sustancias psicoactivas. Además, mediante la Resolución No. 0624 del 19 de marzo de 2020 de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, tiene autorización para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos de control especial, incluyendo metadona clorhidrato en concentraciones de 10 y 40 mg.

Centro Holístico Comunitario

En 2016, la Red de Salud Ladera inauguró el Centro Holístico Comunitario, el primero en el Distrito Especial de Santiago de Cali en el nivel de baja complejidad. Su enfoque integral ofrece a la comunidad una combinación de tratamientos convencionales, alternativos y complementarios, centrados en la prevención y en procesos de sanación del ser.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera · E.S.E.

Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)

Desde 2008, la Red de Salud Ladera implementa la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), inicialmente con un enfoque preventivo y posteriormente incorporando todos sus componentes estratégicos.

Este trabajo ha impactado significativamente la zona de influencia de la Red, mediante:

- Valoraciones domiciliarias y planes de atención individualizados.

- Educación a cuidadores, abordando factores de riesgo y protección frente a la discapacidad.

- En 2016, la Red presentó una ponencia en la Universidad de Santander, titulada: "Rehabilitación Basada en la Comunidad en Integración a un Centro Holístico: una Experiencia de Trabajo en la Zona Ladera de Cali". Además, ha participado en tres congresos académicos, uno de carácter internacional en México y dos a nivel nacional en Bucaramanga.

Atención a Víctimas del Conflicto Armado

En 2012, con la creación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) bajo la Ley 1448 de 2011, la Red de Salud Ladera se articuló con la Secretaría de Salud Pública Municipal para ejecutar estrategias que mejoraran las condiciones de salud física y mental de esta población.

Durante el primer ciclo (2012-2015), se implementaron mecanismos de identificación de víctimas, rutas de atención internas, capacitaciones al personal asistencial y la creación de guías y protocolos con enfoque diferencial, logrando la caracterización de 6.551 personas.

A partir de 2016, la Red consolidó su programa de atención, alineado con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando una intervención integral y sostenible en salud física, mental y psicosocial para las víctimas del conflicto armado.

Certificación y Registro de Discapacidad

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera - E.S.E.

En cumplimiento de la Circular No. 530087 del 20 de mayo de 2020, la Red de Salud Ladera se convirtió en Red Certificadora de Discapacidad, implementando la Resolución No. 113 de 2020 sobre la certificación de discapacidad y el registro de localización de personas con discapacidad (RLCPD).

Se certificaron dos equipos de profesionales y se habilitó la IPS Meléndez para llevar a cabo este proceso con los estándares exigidos, consolidando así nuestro compromiso con la inclusión y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

Compromiso con la Continuidad y Mejora

Actualmente, la Red de Salud de Ladera E.S.E. dispone de las condiciones necesarias para seguir cumpliendo con los lineamientos y estándares exigidos en cada uno de estos programas. Nuestra disposición es continuar fortaleciendo la atención integral y trabajar de manera interdisciplinaria e intersectorial para garantizar una mejor calidad de vida a la población en condición de vulnerabilidad

11. Objeto

OBJETO: La Red de Salud de Ladera - ESE, prestará servicios a la Secretaría de Salud Pública Distrital, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali.

12. Alcance

En el marco de la Gestión Integral de la salud y en cumplimiento de la normatividad vigente respecto a la inversión social en salud, para el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, a través de intervenciones orientadas a reforzar la promoción, prevención y gestión del riesgo en salud, en la población de Santiago de Cali, se efectuarán las siguientes intervenciones:

BP No. 26005455 - FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ADAPTABILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud de Ladera - E.S.E.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.2	Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.	Realizar las intervenciones del programa de atención psicosocial y en salud integral – PAPSIVI, institucional y comunitaria, para la población víctima del conflicto armado, doble condición y comunidad receptora.	Número	755

BP26005471 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.4	Realizar capacitación, acompañamiento y seguimiento en temas de seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes entornos y cursos de vida.	Fortalecer los equipos de acción comunitaria en las intervenciones en el entorno familiar y comunitario para seguimiento al riesgo y alteraciones nutricionales y prevención de la Geohelmintiasis de la población materno e infantil de los territorios con mayor riesgo identificados y priorizados.	Número	3

BP No. 26005479 - FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1	Implementar estrategias para la promoción, prevención y hábitos saludables en los diferentes entornos y cursos de vida en el marco de la Salud Pública.	Realizar Adecuaciones socioculturales para el abordaje de EDA y otras enfermedades prevalentes de la infancia en el marco de la Estrategia AIEPI.	Número	1
		Fortalecer la Estrategia de Vacunación Sin Barreras en la zona Rural a través de Equipos de Acción Comunitaria (Informar a la comunidad sobre la vacunación en el marco de la promoción de la salud y del autocuidado, así como las medidas de prevención; identificar dispositivos comunitarios presentes en la zona rural, y establecer alianzas con líderes sociales, religiosos, y otros actores que se encuentren en los territorios, para favorecer la adherencia a las jornadas de vacunación y demás acciones de promoción de la salud; Promocionar la vacunación, invitando a la comunidad a acceder a los servicios de vacunación; identificar a las personas susceptibles de vacunación; Organizar operativos de vacunación en zonas rurales; Monitorear las enfermedades que son objeto de vacunación).	Número	4

VIGILADO Supersalud

Icontec ISO 9001 co-sc 7215-1

		Apoyar la disposición del transporte requerido en las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la Estrategia de Vacunación sin Barreras en el marco de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali.	Número	3
		Generar apoyo logístico en las actividades relacionadas con la Estrategia de Vacunación sin barreras en el marco de la promoción de la salud y Estilos de Vida Saludable en la zona rural de Cali (bebidas, carpas, sillas, mesas, sonido cuando sea necesario y proyección, carpas, stand, impresión de certificado, pendones, etc).	Número	1

BP No. 26005448 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1	Realizar campañas de control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Realizar intervenciones de gestión del riesgo de enfermedades transmisibles y de control especial en la zona rural mediante equipos de acción comunitaria	Número	4

BP No.26005483 – FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA EN SANTIAGO DE CALI.

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.3	Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y víctimas de violencias.	Realizar jornadas de articulación intersectorial en los territorios de identificación de la población inyectora para generar fortalecimiento en los temas de inclusión social.	Número	4

VIGILADO Supersalud

13. Obligaciones Generales

14. Obligaciones Especificas:

1) La E.S.E deberá ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en Anexo No.1 - Especificaciones Técnicas, Anexo No.2. - Plan Operativo, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de este estudio previo, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2) La E.S.E debe disponer de un referente para la ejecución de las intervenciones, quien deberá ser profesional de ciencias de la Salud. Esta persona será el interlocutor entre el contratante y el contratista.
3) La E.S.E deberá participar en espacios de trabajo, convocadas por el contratante, como parte de su proceso de seguimiento y control de las actividades contractuales.
4) La E.S.E deberá garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, para la ejecución de las intervenciones contratadas.
5) La E.S.E debe ejecutar las intervenciones, asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación y que cuenten con los materiales y equipos necesarios.
6) La E.S.E debe proveer áreas de trabajo que cumplan con las condiciones físicas y sanitarias adecuadas para permitir que el personal encargado de llevar a cabo las intervenciones colectivas, pueda planificar, monitorear y evaluar de manera efectiva los resultados de dichas intervenciones.
7) La E.S.E debe garantizar que los refrigerios, bebidas y alimentos que se suministren en la ejecución de las actividades, acciones e intervenciones contratadas, sean saludables, no se deben suministrar bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados, en pro de cumplir con los propósitos misionales de la entidad contratante.
8) La E.S.E. deberá elaborar y entregar informes técnicos requeridos para cada actividad contratada. Estos informes deben incluir criterios de calidad técnica, así como una redacción y ortografía adecuadas y alineadas con las actividades contratadas. Además, deberán adjuntar los respectivos soportes técnicos y financieros. La entrega de estos informes debe comenzar a partir

VIGILADO Supersalud

de la aprobación del plan de trabajo y del cronograma de actividades por parte del supervisor.

9) Todo registro fotográfico que se capture o efectúe en desarrollo de las acciones contratadas, deberá incluir nombre de la actividad, fecha, hora y el lugar de realización (ciudad y dirección). Se recuerda que todo registro fotográfico que vincule menores de edad, deberá contar con un formato de consentimiento informado diligenciado por el representante legal, tutor y/o cuidador del menor, que exprese el permiso para dicho registro, y deberá ser custodiado por la ESE.
10) La E.S.E, cuando aplique, garantizará que los grupos conformados por las diferentes organizaciones NARP deberán acompañar los distintos escenarios donde se realizarán foros, jornadas, concertaciones, etc.
11) El contratista debe acogerse y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la guía de lineamientos gráficos del grupo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud, en donde todos los productos realizados deben alinearse a la narrativa y mensajes clave entregados por la Secretaría de Salud de Cali y la Alcaldía de Cali, a saber: Entorno a tu salud, recuperar a Cali o cualquier nueva variación, donde se establece el uso y apropiación de la línea gráfica institucional.
12) El contratista debe garantizar la presencia de la marca de la Secretaría de Salud en los eventos que se realicen en cumplimiento del contrato, así como en los diferentes documentos y materiales que se elaboren en el marco del contrato.
13) La E.S.E deberá garantizar un elemento de marca (pendón o veleta) cuyas características y especificaciones técnicas serán definidas por el grupo de comunicaciones de la Secretaría de Salud, para aquellos eventos masivos donde se pueda identificar la marca y logo institucional de la Alcaldía-Secretaría de Salud.
14) La E.S.E deberá garantizar que el registro fotográfico o material audiovisual producido en el desarrollo de las actividades contratadas, sea entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali Distrital para su divulgación y sus respectivos consentimientos informados.
15) Todo el material educativo de piezas comunicativas, audiovisuales de campaña IEC – Información, educación y comunicación solicitado en el contrato, debe de ser entregado a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, para en mutuo acuerdo definir su disposición.
16) La E.S.E deberá someter a consideración y aprobación del supervisor y de la Secretaría de Salud Pública toda modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera -E.S.E.

15. Plazo del contrato y periodo de ejecución.

Desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el quince (15) de diciembre de 2025.

16. Valor Estimado

Presupuesto estimado de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($2.141,812.821°°).

17. Lugar de Ejecución

Distrito Especial de Santiago de Cali.

18. Declaración de idoneidad

La Red de Salud de Ladera como empresa social del Estado, está en plena capacidad de desarrollar el objeto contractual, conforme a los objetivos y lineamientos establecidos en el convenio a suscribir y para tal fin cuenta con la capacidad técnica, financiera y administrativa; y el talento humano necesario para cumplir con las actividades establecidas expresamente en el convenio suscrito.

Atentamente,

DIANA CAROLINA VELASQUEZ MUÑOZ
Gerente
Red de Salud de Ladera E.S.E
Correo: gerencia@saludladera.gov.co

Proyectó: Carlos Aguirre Bonilla – Coordinador Proyectos Interadministrativos.
Revisó: Oscar España - Asesor Jurídico Gerencia.

VIGILADO Supersalud